



En la Ciudad de Tulum, cabecera del l' siendo las ocho horas con diez minutos nil veinticuatro, se reunieron a través C. María Teresa Arana Sánchez, Sínd Regidor; C. Beatriz Anahí Mendoza Sa Regidor; C. Fany Adriana Gallegos Sán Quinto Regidor; C. Paulina Yadira Malp Regidor; C. Eva Rosely Rocha Geded, Regidor y C. Diego Castañón Trejo, F Vigésima Novena Sesión Extraordinaria	del día sábado veintinueve de plata forma digital los ir ico Municipal; C. David M mos, Segunda Regidora; C. ochez, Cuarta Regidora; C. oica Yáñez, Sexta Regidora Octava Regidora; C. Iván A Presidente Municipal; con da a del Honorable Ayuntamie	del mes de Junio del ntegrantes del Ayunta lanances Tah Balam c. Martín Dzib Chimal Carlos Adolfo Coral ; C. Víctor Mas Tah, lfredo Dzul Cabañas, el objeto de llevar a ento del Municipio de	año dos amiento: , Primer l, Tercer Basulto, Séptimo Noveno cabo la
I Presidente Municipal dice: Esta es			
Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Q establecido en los artículos 115 de la Cons r 145 de la Constitución Política del Estado a Ley de los Municipios del Estado de Quir	o Libre y Soberano de Quinta ntana Roo; y  22, 26, 29, 31, 3	ina Roo; 59, 60, 61, 64 33, 40 párrafo Segundo	126, 133 y 65 de , 50, 53,
stablecido en los artículos 115 de la Cons 145 de la Constitución Política del Estada Ley de los Municipios del Estado de Qui 9, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior de Roo. Y continúa diciendo: Ciudadano Se	o Libre y Soberano de Quinta ntana Roo; y 22, 26, 29, 31, 3 I Honorable Ayuntamiento del cretario, sírvase pasar lista d	na Roo; 59, 60, 61, 64 33, 40 párrafo Segundo I Municipio de Tulum, C e asistencia	126, 133 y 65 de y 50, 53, Quintana 
establecido en los artículos 115 de la Cons 145 de la Constitución Política del Estado a Ley de los Municipios del Estado de Quir 19, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior de 1800. Y continúa diciendo: Ciudadano Se	o Libre y Soberano de Quinta ntana Roo; y 22, 26, 29, 31, 3 I Honorable Ayuntamiento del cretario, sírvase pasar lista d	na Roo; 59, 60, 61, 64 33, 40 párrafo Segundo I Municipio de Tulum, C e asistencia	126, 133 y 65 de y 50, 53, Quintana 
stablecido en los artículos 115 de la Cons 145 de la Constitución Política del Estado a Ley de los Municipios del Estado de Quir 9, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior de Roo. Y continúa diciendo: Ciudadano Se	o Libre y Soberano de Quinta ntana Roo; y 22, 26, 29, 31, 3 I Honorable Ayuntamiento del cretario, sírvase pasar lista d	na Roo; 59, 60, 61, 64 33, 40 párrafo Segundo I Municipio de Tulum, G e asistencia	126, 133 y 65 de y 50, 53, Quintana 
stablecido en los artículos 115 de la Cons 145 de la Constitución Política del Estado a Ley de los Municipios del Estado de Qui 9, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior de Roo. Y continúa diciendo: Ciudadano Se El Secretario General dice:	o Libre y Soberano de Quinta ntana Roo; y 22, 26, 29, 31, 3 I Honorable Ayuntamiento del cretario, sírvase pasar lista d	na Roo; 59, 60, 61, 64 33, 40 párrafo Segundo I Municipio de Tulum, C e asistencia	126, 133 y 65 de y 50, 53, Quintana 
stablecido en los artículos 115 de la Cons 145 de la Constitución Política del Estada Ley de los Municipios del Estado de Quir 9, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior de Roo. Y continúa diciendo: Ciudadano Se El Secretario General dice:	o Libre y Soberano de Quinta ntana Roo; y 22, 26, 29, 31, 3 I Honorable Ayuntamiento del cretario, sírvase pasar lista d  Síndico Municipal Primer Regidor	na Roo; 59, 60, 61, 64 3, 40 párrafo Segundo I Municipio de Tulum, C e asistencia  Presente  Presente	126, 133 y 65 de y 50, 53, Quintana 
stablecido en los artículos 115 de la Cons 145 de la Constitución Política del Estada Ley de los Municipios del Estado de Quir 9, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior de Roo. Y continúa diciendo: Ciudadano Se El Secretario General dice:	o Libre y Soberano de Quinta ntana Roo; y 22, 26, 29, 31, 3 I Honorable Ayuntamiento del cretario, sírvase pasar lista d  Síndico Municipal Primer Regidor Segunda Regidora	na Roo; 59, 60, 61, 64 3, 40 párrafo Segundo I Municipio de Tulum, C e asistencia  Presente Presente Ausente	126, 133 y 65 de y 50, 53, Quintana 
stablecido en los artículos 115 de la Cons 145 de la Constitución Política del Estado a Ley de los Municipios del Estado de Quir 9, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior de doo. Y continúa diciendo: Ciudadano Se C. María Teresa Arana Sánchez C. David Manances Tah Balam C. Beatriz Anahí Mendoza Samos	o Libre y Soberano de Quinta ntana Roo; y 22, 26, 29, 31, 3 I Honorable Ayuntamiento del cretario, sírvase pasar lista d  Síndico Municipal Primer Regidor Segunda Regidora Tercer Regidor	Presente  Ausente  Presente  Presente  Presente  Presente  Presente  Presente  Presente  Presente	126, 133 y 65 de y 50, 53, Quintana 
stablecido en los artículos 115 de la Cons 145 de la Constitución Política del Estado a Ley de los Municipios del Estado de Quir 9, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior de co. Y continúa diciendo: Ciudadano Se I Secretario General dice:	Síndico Municipal Primer Regidor Segunda Regidora Cuarta Regidora Cuarta Regidora	Presente	126, 133 y 65 de y 50, 53, Quintana 
stablecido en los artículos 115 de la Cons 145 de la Constitución Política del Estado Ley de los Municipios del Estado de Quir 9, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior de loo. Y continúa diciendo: Ciudadano Se C. María Teresa Arana Sánchez C. David Manances Tah Balam C. Beatriz Anahí Mendoza Samos C. Martín Dzib Chimal C. Fany Adriana Gallegos Sánchez C. Carlos Adolfo Coral Basulto	Síndico Municipal Primer Regidor Segunda Regidora Cuarta Regidor Cuarta Regidor Quinto Regidor	Presente	126, 133 y 65 de y 50, 53, Quintana 
stablecido en los artículos 115 de la Cons 145 de la Constitución Política del Estado Ley de los Municipios del Estado de Quir 9, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior de co. Y continúa diciendo: Ciudadano Se  C. María Teresa Arana Sánchez C. David Manances Tah Balam C. Beatriz Anahí Mendoza Samos C. Martín Dzib Chimal C. Fany Adriana Gallegos Sánchez C. Carlos Adolfo Coral Basulto C. Paulina Yadira Malpica Yáñez C. Víctor Mas Tah	Síndico Municipal Primer Regidor Segunda Regidora Cuarta Regidor Quinto Regidor Sexta Regidora	Presente	126, 133 y 65 de y 50, 53, Quintana 
stablecido en los artículos 115 de la Cons 145 de la Constitución Política del Estado Ley de los Municipios del Estado de Quir 9, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior de loo. Y continúa diciendo: Ciudadano Se I Secretario General dice:————————————————————————————————————	Síndico Municipal Primer Regidor Segunda Regidora Cuarta Regidora Cuarta Regidor Cuarta Regidor Sexta Regidor Séptimo Regidor	Presente Presente Presente Presente Presente Presente Presente Presente Ausente Presente Presente Ausente Presente Ausente Presente Ausente Presente Ausente Presente Ausente Presente Ausente	126, 133 y 65 de y 50, 53, Quintana 

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal le informo a usted que se encuentran conectados de manera virtual a través de esta plataforma digital ocho de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. Asimismo, se hace constar la ausencia del séptimo regidor el ciudadano Víctor Mas Tah, quien justifico su inasistencia mediante oficio SR/0276/2024, por atender asuntos relacionados a su comisión. Presidente, doy cuenta a usted de que el número de integrantes del Cabildo conectados a esta videocofenrencia, son los suficientes para la existencia del Quorum Legal.------

Página 1 de 15





		TULUM
8	Presidente Municipal dice: Se declara la existencia del quorum legal. Y co as ocho horas con doce minutos del día sábado veintinueve del mes d veinticuatro, declaro formalmente instalado el Cabildo, por lo que damos ini ligésima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipal Roo. Se abre la sesión. Y continúa diciendo: Ciudadano Secretario, sírvase Día propuesto para la presente Sesión	e junio del año dos mil cio con los trabajos de la cipio de Tulum, Quintana e dar lectura al Orden del
1	El Secretario General dice: Orden del Día de la Vigésima Novena Sesión Ext Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo	
	<ul> <li>I. Lista de Asistencia;</li> <li>II. Declaratoria del quorum legal e instalación del Cabildo;</li> <li>III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;</li> <li>IV. Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, del Munic Roo;</li> </ul>	aprueba la modificación ipio de Tulum, Quintana
	V Clausura de la Sesión	
	o comentario en este punto del Orden del Día	sidente Municipal dice: igésima Novena Sesión tana Roo; quienes estén ión
		<u>F</u> /
	El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, le informo a os Munícipes presentes expresaron su afirmativa	Jsted que la mayoría de
		<u> </u>
	El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírva ounto del Orden del Día	
	El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, le inforcorresponde la lectura y en su caso aprobación, del <u>"Acuerdo mediante modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, de Duintana Roo"</u>	mo que a continuación
		/





uerdo que fueron aprobados para su lectura
cretario General dice: En los considerandos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Do Primero, Decimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo So Séptimo se redacta:

### Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 153, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3º y 66, fracción IV, inciso b) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 32, fracción XV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum; así como el numeral 10, fracción XV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Tulum, Quintana Roo.

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que conforme al artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, y los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de

A

M





TULUM

- personas establecidas en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda. La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan.
- III. Que el artículo 153, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que los Municipios administrarán libremente los recursos que integran la hacienda municipal y serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley.
- IV. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3º establece que cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.
- V. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo estipula en el artículo 66, fracción IV, inciso b) que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, en Materia de Hacienda Pública Municipal, aprobar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos.
- VI. Que mediante la celebración de su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, el día 22 de diciembre del 2023, mismo que fue Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 4 de enero de 2024.
- VII. Que el Presupuesto de Egresos mencionado en el considerando anterior fue aprobado por la cantidad de \$1,225,373,609.00 (son: mil doscientos

My





veinticinco millones trescientos setenta y tres mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.) asignando a cada capítulo de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como a continuación se detalla:

Presupuesto de Egresos Aprobado del Ejercicio Fiscal 2024

CAPÍTULO	CONCEPTO	APROBADO
1000	Servicios Personales	398,537,538.00
2000	Materiales y Suministros	120,004,910.00
3000	Servicios Generales	392,200,831.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	76,144,146.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,962,456.00
6000	Inversión Pública	193,759,728.00
7000	Inversiónes Financieras y Otra Provisiones	764,000.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
	TOTAL	\$1,225,373,609.00

- Siendo que el Presupuesto de Egresos es un instrumento normativo de VIII. planeación dinámico, sujeto a las necesidades, prioridades, circunstancias, variaciones de la hacienda pública y demandas sociales emergentes, así como al comportamiento de las finanzas públicas tanto locales, como de las entidades federativas y las del orden federal, es que eventualmente se hace necesario proponer las modificaciones a los montos aprobados en el presupuesto original, a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables para ejercer los recursos dentro de los límites que establece la norma, satisfaciendo en tal sentido las necesidades emergentes de la población y favoreciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y jurídicos del municipio, por lo que se someten a los miembros del H. Ayuntamiento las consideraciones que se plantean en el presente para su respectivo análisis, y en su caso aprobación de los Acuerdos.
- Que el día 30 de enero de 2024 fue Publicado en el Periódico Oficial del IX. Estado de Quintana Roo a través de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado, el Acuerdo por el cual se dan a Conocer las Variables y Fórmulas utilizadas para Determinar los Montos que Corresponden a los Municipios del Estado de Quintana Roo por concepto de aportaciones federales previstas en el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" (FAISMUN), así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2024, por el cual el





TULUM

Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$62,214,981.00 (son: sesenta y dos millones doscientos catorce mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) siendo que el importe que fuera estimado en la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, aprobado por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo mediante su decreto número 158, Publicado el día 21 de diciembre del año 2023, en el mismo Periodico Oficial del Estado de Quintana Roo, ascendia a \$61,891,444.00, (son: sesenta y un millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) arrojando en consecuencia una diferencia del ingreso por este rubro por la cantidad de \$323,537.00 (son: trescientos veintitres mil quinientos treinta y siete pesos M.N.) monto que deberá ser utilizado conforme a las Reglas de Operación del programa (FAISMUN) vigente.

- Que el mismo 30 de enero de 2024 también fue Publicado en el Periódico Χ. Oficial del Estado de Quintana Roo a través de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado, el Acuerdo por el cual se dan a Conocer las Variables y Fórmulas utilizadas para Determinar los Montos que Corresponden a los Municipios del Estado de Quintana Roo, por Concepto de Aportaciones Federales Previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el Calendario de Ministraciones para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, en el que se establece que el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$42,927,450.00. (son: cuarenta y dos millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cifra que contrasta con la estimada en la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, de conformidad con lo mencionado en el considerando anterior en la que se estableció la cantidad de \$44,142,856.00, (son: cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis 00/100 M.N.) arrojando una diferencia en el ingreso programado en la Ley por un importe de \$1,215,406.00 (son: un millón doscientos quince mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.) disminución que deberá ser descontada conforme a las Reglas de Operación del programa (FORTAMUN) vigente.
- XI. Que mediante Convenio de colaboración celebrado con la Promotoria de Desarrollo Forestal del Estado de Quintana Roo y el H. Ayuntamiento de Tulum, firmado el 31 de Octubre de 2023, se destinó un monto de \$1,213,085.00 (son: un millon doscientos trece mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), recibido el día 25 de enero de 2024, mediante el cual se otorgan recursos económicos a través de los lineamientos de operación del programa de compensación ambiental "LA CONAFOR" para prevención, control y





TULUM

- combate de incendios forestales a través de conformar la brigada de nuestro municipio del programa de compensación ambiental por cambios de uso de suelo en terrenos forestales para la modalidad M4.
- Que ponderando las prioridades y necesidades del Municipio de Tulum XII. orientadas hacia la mejora de los servicios que ofrece a sus usuarios es necesario hacer adecuaciones al presupuesto de egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$1,237,829.00 (son: un millón doscientos treinta y siete mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), destinado originalmente para realizar el proyecto del programa federal ramo 33 PRODIM para la adquisición de equipo de cómputo y material de oficina, aprobado en la primera sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) del día 17 de enero del 2024, reflejado en el Programa Operativo Anual (POA), que será sustituido por el proyecto de infraestructura denominado: Ampliación y Mantenimiento de Oficinas del H. Ayuntamiento de Tulum, por el mismo de \$1,237,829.00 (son: un millón doscientos treinta y siete mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), por lo que es menester realizar las adecuaciones pertinentes del capítulo 5000 a la 6000 del Presupuesto de Egresos, con recursos del fondo de financiamiento de FAISMUN RAMO 33 correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- XIII. Que de acuerdo con registros contables, financieros y conciliaciones bancarias de la Tesorería Municipal se dispone de recursos remanentes correspondientes a ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por un importe de \$172,358,541.00 (ciento setenta y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), que se integran con \$126,469,647.00 (son: ciento veintiséis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) correspondientes a Participaciones Federales y por Derecho de Saneamiento Ambiental la cantidad de \$45,888,894.00 (cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

En consecuencia, es pertinente proponer al H. Ayuntamiento de Tulum las modificaciones al Presupuesto de Egresos descritas en el presente Acuerdo, incorporando los montos remanentes que han de ser refrendados para su adecuado ejercicio, observando las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Quintana Roo, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y

X

Página 7 de 15





TULUM

Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y demás aplicables.

Con estos recursos se podrá hacer frente a las demandas que requiere el Municipio para atender a la ciudadanía como resultado de los eventuales embates de las intensas lluvias que están ocasionando los fenómenos meteorológicos en el municipio de Tulum. Derivado del informe rendido en la Operativo Especializado en Fenómenos del "Comité sesión Hidrometeorológicos Temporada 2024", celebrada el día 17 de junio de la presente anualidad se indicó que existen posibilidades latentes de presentarse eventos climáticos que puedan afectar a la ciudadanía y la infraestructura urbana, por lo tanto, con la finalidad de estar preparados con los recursos financieros suficientes, se incrementará el monto de presupuesto en los capítulos correspondientes, respecto de los proyectos a cargo de las dependencias como protección civil y servicios públicos, a fin de contar con las herramientas necesarias para el correcto desempeño de sus funciones y salvaguardar la integridad de los habitantes de nuestro municipio, para lo cual se requiere, la adquisición de diversos insumos, tales como emulsión asfáltica; la renta de maquinaria para reparación de vialidades, calles y avenidas; adquisición de herramientas y equipos de protección para personal de protección civil y bomberos; refacciones menores para vehículos al servicio del municipio; compra de combustible para hacer frente a las emergencias operativas derivadas de las contingencias meteorológicas. De igual forma, se propone destinar recursos suficientes para la contratación de servicios profesionales para los trabajos de tratamiento y recolección de sargazo, así como la recuperación de arena derivada de dicho proceso, arrendamiento de vehículos para limpieza, barrido, recolección de desechos orgánicos e inorgánicos, por lo que para realizar dichos proyectos se tendrá incrementar el presupuesto de Egresos, con recursos provenientes de los remanentes de los fondos de financiamiento mencionados, en estricta observancia del Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones legales aplicables.

XIV. En virtud de lo anterior, se considera pertinente realizar una adecuación presupuestal consistente en los incrementos y decrementos en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, correspondiente a una ampliación al Presupuesto de Egresos por \$172,358,541.00 (son: ciento setenta y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) con fondos disponibles de remanentes de Participaciones Federales Ramo 28 y del Derecho de Saneamiento Ambiental, así como una

Página 8 de 15





ampliación por la cantidad de \$323,537.00 (son: trescientos veintitrés milquinientos treinta y siete pesos M.N.) provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal" (FAISMUN), una disminución de \$1,215,406.00 (son: un millón doscientos quince mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.) provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y una ampliación por la cantidad de \$1,213,085.00 (son: un millon doscientos trece mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), provenientes del programa de compensación ambiental por cambios de uso de suelo en terrenos forestales para la modalidad M4 para prevención, control y combate de incendios forestales, para la implementación de estrategias y acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo con la siguiente tabla.

Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1000	Servicios Personales	-1,215,406.00	Disminución Presupuestal FORTAMUN (Ramo 33)
1000	Servicios Personales	1,215,406.00	Ampliación Presupuestal Participaciones (Ramo 28)
3000	Servicios Generales	9,706.11	Ampliación Presupuestal (G.I.) FAISMUN (Ramo 33
6000	Inversión Pública	6,470.74	Ampliación Presupuestal (PRODIM) FAISMUN (Ramo 33)
6000	Inversión Pública	307,360.15	Ampliación Presupuestal FAISMUN (Ramo 33)
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	-1,237,829.00	Adecuación Presupuestal (PRODIM) FAISMUN (Ramo 33)
6000	Inversión Pública	1,237,829.00	Adecuación Presupuestal (PRODIM) FAISMUN (Ramo 33)
2000	Materiales y Suministros	122,081.00	Ampliación presupuestal Convenio (CONAFOR)
3000	Servicios Generales	74,500.00	Ampliación presupuestal Convenio (CONAFOR)
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,007,050.00	Ampliación presupuestal Convenio (CONAFOR)
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	9,454.00	Ampliación presupuestal Convenio (CONAFOR)
2000	Materiales y Suministros	8,575,886.00	Ampliación Presupuestal Participaciones (Ramo 28
3000	Servicios Generales	81,993,355.00	Ampliación Presupuestal Participaciones (Ramo 28)
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,500,000.00	Ampliación Presupuestal Participaciones (Ramo 28)
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	5,560,000.00	Ampliación Presupuestal Participaciones (Ramo 28)
6000	Inversión Pública	25,625,000.00	Ampliación Presupuestal Participaciones (Ramo 28)
2000	Materiales y Suministros	461,478.00	Ampliación Presupuestal Derecho de Saneamiento Ambiental (DSA)

Hal

The

Página 9 de 15





3000	Servicios Generales	44,504,276.00	Ampliación Presupuestal Derecho de Saneamiento Ambiental (DSA)
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	923,140.00	Ampliación Presupuestal Derecho de Saneamiento Ambiental (DSA)
Total de Ade	cuaciones Presupuestales	\$172,679,757.00	The second secon

XV. En virtud de lo antes mencionado, se propone al Honorable Ayuntamiento aprobar las adecuaciones presupuestales descritas anteriormente, cuyo importe neto suma la cantidad de \$172,679,757.00 (son: ciento setenta y dos millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.), afectando los capítulos del gasto que se especifican a continuación para que sea aplicado en las siguientes Direcciones o entidades ejecutoras:

Clasificacion de la Entidad que Ejecutará el Gasto en el Ejercicio Fiscal 2024

CAPITULO DEL GASTO	DIRECCIÓN EJECUTORA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1000-Servicios Personales	Dirección de Recursos Humanos	-1,215,406.00	Disminución Presupuestal FORTAMUN (Ramo 33)
1000-Servicios Personales	Dirección de Recursos Humanos	1,215,406.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
3000-Servicios Generales	Dirección General. de Planeacion	9,706.11	Ampliación Presupuestal (G.I.) FAISMUN (Ramo 33
6000-Inversión Pública	Dirección General. de Planeacion	6,470.74	Ampliación Presupuestal (PRODIM) FAISMUN (Ramo 33)
6000-Inversión Pública	Dirección General. de Planeacion	307,360.15	Ampliación Presupuestal FAISMUN (Ramo 33)
5000-Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	Dirección General. de Planeacion	-1,237,829.00	Adecuación Presupuestal (PRODIM) FAISMUN (Ramo 33)
6000-Inversión Pública	Dirección de seguimiento de obras	1,237,829.00	Adecuación Presupuestal (PRODIM) FAISMUN (Ramo 33)
2000-Materiales y Suministros	Direc. General de Protec. Civil y Bomberos	122,081.00	Ampliación presupuestal Convenio (CONAFOR)
3000-Servicios Generales	Direc. General de Protec. Civil y Bomberos	74,500.00	Ampliación presupuestal Convenio (CONAFOR)
4000-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Direc. General de Protec. Civil y Bomberos	1,007,050.00	Ampliación presupuestal Convenio (CONAFOR)
5000-Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	Direc. General de Protec. Civil y Bomberos	9,454.00	Ampliación presupuestal Convenio (CONAFOR)
2000-Materiales y Suministros	Direc. De Parque Vehicular	3,425,886.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
2000-Materiales y Suministros	Direc. de Serv. Pub. Mpales.	4,100,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)

May

M

Página **10** de **15** 





TULUM

3000-Servicios Generales	Direc. de Serv. Pub. Mpales.	22,317,921.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
3000-Servicios Generales	Dirección General. de Planeacion	7,000,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
2000-Materiales y Suministros	Sec. de Segur. Pub. y Protec. Ciudadana	600,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
3000-Servicios Generales	Sec. de Segur. Pub. y Protec. Ciudadana	2,200,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
3000-Servicios Generales	Direc. General de la Oficina de presidencia	4,284,840.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
4000-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Direc. General de la Oficina de presidencia	2,500,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
4000-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Dirección de Ingresos	1,000,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
3000-Servicios Generales	Direc. de la Juventud y el Deporte	600,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
6000-Inversión Pública	Direc. de Seguimiento de Obras Públicas	25,625,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
2000-Materiales y Suministros	Direc. General de Protec. Civil y Bomberos	450,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
3000-Servicios Generales	Direc. General de Protec. Civil y Bomberos	2,200,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
5000-Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	Direc. General de Protec. Civil y Bomberos	5,300,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
3000-Servicios Generales	Oficialia Mayor	2,500,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
3000-Servicios Generales	Dirección de Eventos Especiales	30,534,594.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
3000-Servicios Generales	Dirección de Archivo Municipal	3,500,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
3000-Servicios Generales	Dirección de Contabilidad	2,200,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
3000-Servicios Generales	Direc. de Comunicacion. Social	3,760,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
3000-Servicios Generales	Contraloria Municipal	700,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
3000-Servicios Generales	Direc. de Tecnologias de la Informacion	196,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
5000-Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	Direc, de Tecnologias de la Informacion	260,000.00	Ampliación presupuestal Participaciones (Ramo 28)
2000-Materiales y Suministros	Direc. de Serv. Pub. Mpales.	461,478.00	Ampliación presupuestal Derecho de Saneamiento Ambiental (DSA
3000-Servicios Generales	Direc. de Serv. Pub. Mpales.	29,097,996.00	Ampliación presupuestal Derecho de Saneamiento Ambiental (DSA
5000-Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	Direc. de Serv. Pub. Mpales.	923,140.00	Ampliación presupuestal Derecho de Saneamiento Ambiental (DSA)

Página 11 de 15





3000-Servicios Generales	Direc. de Administracion de la Zofemat	14,406,280.00	Ampliación presupuestal Derecho de Saneamiento Ambiental (DSA)
3000-Servicios Generales	Dirección General de Infraestructura Pública	1,000,000.00	Ampliación presupuestal Derecho de Saneamiento Ambiental (DSA)
Total de Adequaciones al Dr	acupuacto do Egraçõe	\$172 679 757 00	

XVI. Se propone que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, autorice la adecuación descrita en el Considerando anterior, cuyo importe neto suma la cantidad de \$172,679,757.00 (son: ciento setenta y dos millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.), para el efecto de modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, y sea aplicado en los capítulos del gasto establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para quedar de la siguiente manera:

Modificación por capítulo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

		ZUZT		
CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2024	VARIACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024
1000	Servicios Personales	398,537,538.00	0.00	398,537,538.00
2000	Materiales y Suministros	120,004,910.00	9,159,445.00	129,164,355.00
3000	Servicios Generales	392,200,831.00	126,581,837.11	518,782,668.11
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	76,144,146.00	4,507,050.00	80,651,196.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,962,456.00	5,254,765.00	49,217,221.00
6000	Inversión Pública	193,759,728.00	27,176,659.89	220,936,387.89
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	764,000.00	0.00	764,000.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	0.00	0.00	0.00
	Total	1,225,373,609.00	172,679,757.00	1,398,053,366.00

XVII. Que, por lo expuesto en la tabla anterior, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo; el Presupuesto de Egresos modificado del ejercicio fiscal 2024 por la cantidad

Marin Marin

A





de \$1,398,053,366.00 (son: mil trecientos noventa y ocho millones cincuenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) para su aprobación, quedando de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2024

Capítulo	Concepto	Modificado
1000	Servicios Personales	398,537,538.00
2000	Materiales y Suministros	129,164,355.00
3000	Servicios Generales	518,782,668.11
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	80,651,196.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	49,217,221.00
6000	Inversión Pública	220,936,387.89
7000	Inversiones Financieras y Otra Provisiones	764,000.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
	TOTAL	1,398,053,366.00

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

**Primero.** - Se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos de los Considerandos del presente Acuerdo.

Segundo. – Se instruye al C. Vicente Francisco Aldape Moncada, en su calidad de Tesorero Municipal para que informe a las diversas dependencias y unidades administrativas, la modificación al Presupuesto de Egresos para el 2024 aprobada, a efecto de que realicen las adecuaciones pertinentes en sus programas, proyectos y acciones de acuerdo con los montos y especificaciones del presente Acuerdo.

**Tercero.** – Se ordena la Publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día	Cabildo
El Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, para el efecto de decidi aprueba, el acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvase expresarlo levanta mano en señal de aprobación	r, si se ando la

M.

Página 13 de 15





	TULUM
Munícipes presentes asintieron por la afirmativa	te Municipal, informo a Usted que la <b>mayoría</b> de los
del Día	Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden
Clausura de la Sesión	ente, le informo que a este punto corresponde a la
anteceden al presente, procedemos a la Clausura Y continúa diciendo: Siendo las ocho horas con del mes de Junio del año dos mil veinticuatro se l los trabajos correspondientes a la Vigésima Avuntamiento del Municipio de Tulum. Quintan	han desahogado los puntos del Orden del Día que de la Sesión. Pido a los presentes ponerse de pie. treinta y un minutos del día sábado veintinueve evanta la sesión y declaro formalmente clausurados Novena Sesión Extraordinaria del Honorable a Roo. ¡Muchas gracias a todos por su presencia!
Municipios del Estado de Quintana Roo en relaci	con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los ión con el artículo 111 del Reglamento Interior del oo
C/ Điego Cại	stañón Trejo. e Tulum, Quintana Roo.
C. María Teresa Arana Sánchez. Síndíco Municipal.	C. David Manances Tah Balam. Primer Regidor.

Ausente C. Beatriz Anahí Mendoza Samos Segunda Regidora C. Martín Dzib Chimal. Tercer Regidor. R





C. Fany Adriana Gallegos Sanchez. Cuarta Regidora

C. Carlos Adolfo Coral Basulto. Quinto Regidor,

C. Paulina Yadira Walpica Yáñez. Sexta Regidora.

Ausente C. Victor Mas Tah. Séptimo Regidor.

C. Eva Rosely Rocha Geded. Octava Regidora.

C. Iván Alfredo Dzul Cabañas. Noveno Regidor.

**Ausente** 

Doy Fe.

Lic. Bernabe Jehosafat Pech Ramírez. Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha sábado veintinueve de junio de 2024.